



Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/004/2018

No. Folio INFOMEX: 01282218

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A
29 DE OCTUBRE DEL 2018.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **05 de octubre del 2018 a las 21:03 hrs.** y se tuvo por recibida con fecha **05 de octubre del 2018**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/003/2018**, en la que solicita lo siguiente:

"LISTADO DEL PERSONAL DADO DE BAJA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN" (SIC).-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

Calle 21 S/N. Col. Centro
C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique, Tabasco a 12 de Octubre de 2018

OFICIO: MT/DA/16/2018

ASUNTO: El que indica

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio núm. PM/UT/018/2018, de fecha 9 de octubre de 2018, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse Juan Manuel López Pérez, con folio de Infomex 01282218, la cual se refiere a:

"Listado de personal dado de baja de la Dirección de Obras Publicas en el cambio de la administración".

Anexo al presente me permito poner a su disposición relación de personal que se encuentran en proceso de baja todos adscritos a las diversas aéreas de la Dirección de Obras Publicas

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo

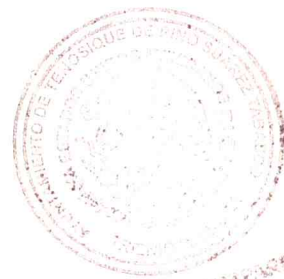


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE

PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



RECIBIDO
8:06 PM
12/10/2018

LISTADO DEL PERSONAL EVENTUAL EN PROCESO DE BAJA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Hernandez Salas Yuliana Del Carmen
Laguna Olan Tomas
Hernandez Rodriguez Luis Enrique
Que Landero Hildo
Lavin Ayala Jose Luis
May Garcia Prudencio
Ramirez May Aaron
Lopez Castillo Carlos
Estrada Caballero Antonio De Jesus
Almeida Jimenez Roberto
Gonzalez Alcudia Angel Eduardo
Perez Rosario Aglaya
Contreras Juarez Fredi
Garcia Espinoza Rosa
Zarrazaga Cordova Mauricio
Maza Perez Victor Manuel
Lopez Segura Andres
Parra Ramirez Carlos
Luna Castillo Miguel Angel
Diaz Perez Jose Luis
Lopez Hernandez Arnulfo
Metelin Rodriguez Ricardo
Sanchez Meza Esau
Perez Ramirez Rene Francisco
Sanchez Perez Ana Rosa
Alejandro Dominguez Diego
Montejo Ochoa Juan Manuel
Narvaez Carpio Yasmin
Perez Chavarria Jose Francisco
Garduza Garcia Ruben De Jesus
Valdovinos Marquez Belarmino
Perez Que Francisco Javier
Narvaez Garcia Antonio
Martinez Rodriguez Alejandro Miguel
Guillermo Chan Silvia Estrella
Guzman Camas Hernan
Mosqueda Ceballos Ana Karina
Uco Balan Lazaro
Contreras Magaña Ronaldo Llorente
Dominguez Lara Jose De Jesus
Rodriguez Rodriguez Otilio
Que Garcia Rubicel
Guzman Ramos Ernesto
Camara Trujillo Carlos Francisco
Ferrer Rodriguez Jorge Antonio
Guillermo Garcia Gabriel
Green Marin Benicio
Serralta Cachon Antonio
Ramirez Arcos Armando
Uco Velazquez Yuridia
Mandujano Custodio Alberto
Bolon Vazquez Idelfonso
Quen Gil Gerardo
Jimenez Ramos Oscar
Aguilar Flores Jose Rubisel
Leon Bautista Jose Iturbide
Sanchez Fonticiella Jose
Herrera Naranjo Francisco
Xx Ceballos Oscar Martin
Hernandez Jimenez Saul
Hernandez X Rosa Elena
Real Magaña Felipe
Perez Arevalo Ervin Emilio
Alipe Miranda Obet
Canto Pascual Rafael Gabriel
Hernandez May Celedonio
Sanchez Gomez Alfredo Armando
Vargas Rojas Luis Alberto
Suarez Chavarria Ovidio

LISTADO DEL PERSONAL DE CONFIANZA EN PROCESO DE BAJA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Mandujano Cervera Fernando Daniel

Gordillo Villanueva Rodrigo

Torruco May Fernando

Soberano Garrido Orlando

Villanueva Jimenez Marco Antonio

Palomo Farias Daniel Antonio

Vela Gonzalez Jose Luis

Ramirez Solorzano Adonay

Alejo Walle Jesus Arturo

Ortiz Mendoza Salvador Manuel

Rovelo Miguel Alejandra

Perez Arcos Linderman

Aque Dominguez Leonel

Hernandez Cordova Jose Rusbel

Damas Damian Francisco

Gamboa Gonzalez Candelaria

Nieto Sanchez Gregorio Ignacio

Mendez Hernandez Francisca

Sanchez Cordova Adelita

Lopez Nal Leonides



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **05/10/2018 21:03**

Número de Folio: **01282218**

Nombre o denominación social del solicitante: **JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ**

Información que requiere: **listado del personal dado de baja de la direccion de obras publicas en el cambio de administracion**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **29/10/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **15/10/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.